

REPUBLICA DE CHILE
M. I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1664 /

EN CONCON, 06 JUL 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítem.
- E.** Decreto Alcaldicio N°912 del 21.04.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Alcaldicio N°859 del 14.04.22 que establece al funcionario Don Claudio Iván Cofré Núñez como Administrador Municipal.
- G.** Decreto Alcaldicio N°915 del 21.04.21 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N°529.
- I.** Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Celebración del Cuequero y la Cuequera".
- J.** Decreto Alcaldicio N°1626 de 01 de julio de 2022 que autoriza la actividad "Celebración del Cuequero y la Cuequera".

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 1626 de fecha 01 de julio de 2022 que aprueba actividad municipal "Celebración del Cuequero y la Cuequera"

Donde dice: Lunes 4 de julio de 2022 a las 15:30 Hrs. en el frontis de la Municipalidad de Concón.

Debe decir: Sábado 9 de julio de 2022 a las 11:00 Hrs. en el frontis del Liceo politécnico de Concón.

Donde dice: Certificado de Disponibilidad N°541.

Debe decir: Certificado de Disponibilidad N°529.

2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/PGC/MST/LDF/atb

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección Administración y Finanzas
3. DIDECO
4. Dirección de Cultura

